SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-052/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 380 ESTUFAS ECOLÓGICAS, SOLICITADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO TÉCNICO.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 24 de noviembre del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requirente y de la Unidad Usuaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo, se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. José Sierra González, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa **CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V., se desecha su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente en el inciso **p)** del punto 6, el cual señala lo siguiente *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA." p) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza*

satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validara que las facturas se encuentren en estado VIGENTE. Lo anterior toda vez que las facturas que presentó el licitante no coinciden con el objeto solicitado o similar al de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional, así mismo, presentó una factura que no corresponde a la razón social del participante.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la empresa denominada **CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con los incisos ***i), r) y t)*** del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: *"**20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **i)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; **r)** Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA Y CONSULTORÍA EMBL, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 25 de noviembre del 2022 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
.(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL ESTADO.(CON VOZ)

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTIZ.

UNIDAD USUARIA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGIA RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA

LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ.

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, relativa a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-052/2022 relativa al Suministro e Instalación de 380 estufas ecológicas, solicitado por la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

NL IGUALDAD E INCLUSIÓN
GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Oficio No. SII/SPSO/ERPSAP-250/2022
Monterrey, N.L., a 22 de noviembre de 2022

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.-

DICTAMEN TÉCNICO

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-052/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 380 ESTUFAS ECOLÓGICAS, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA IGUALDAD E INCLUSIÓN

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por los participantes de la referida subasta, me permito emitir el siguiente dictamen técnico en los siguientes términos:

Participante	Análisis técnico
COMERCIALIZADORA Y CONSULTORÍA EMBL, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional y ficha técnica.
CTS DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE con los requisitos señalados en el punto 6 inciso p) experiencia toda vez que las facturas presentadas por el participante no coinciden con el objeto solicitado o similar al mismo de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional, asimismo una factura presentada no corresponde a la razón social del participante.

Lo anterior, para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE LA ESTRATEGIA RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE
LA POBREZA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS
24 NOV 2022
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTÁ [illegible]
RECIBIDO A VERTAS